

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-529

Conforme la solicitud del CURADOR AD-HOC, tramítese la renuncia presentada por el abogado ANA CAROLINA PALACIOS IBARRA, como apoderado judicial de los menores **Daniel Santiago Medina Rueda y Juan Diego Medina Rueda.**

DESIGNAR como Curador Ad-Hoc de (l) niño(s), niña(s) o adolescente(s) **Daniel Santiago Medina Rueda y Juan Diego Medina Rueda,** a la al abogado **MIGUELA FUENTES NUÑEZ** para que intervenga en las diligencias del levantamiento de patrimonio de familia inembargable que afecta el inmueble de la calle 21 C # 2-59, conjunto residencial la Finca, supermanzana seis (6) casa ciento uno (101), del municipio de Madrid, identificado con el registro inmobiliario N° **50C-1912564,** asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona centro de Bogotá cuyos linderos y condiciones, corresponden a los consignados en la escritura pública N° 4643 del 25 de septiembre del 2014, de la Notaria cuarenta y ocho(48) del Circulo de Bogotá, (folios 3 al 52 del expediente),

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

Victor M Romero Corredor